

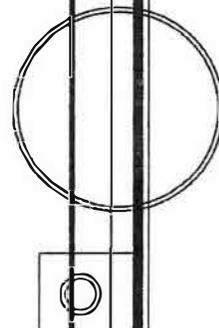


# Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

## INFORME BODEGA ELECTORAL

CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA  
ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD.

COORDINACION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
DISTRITO 16  
Mkt. Edgar I. Yong Avelar  
Organización Electoral



## INFORME BODEGA ELECTORAL

### ***Condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.***

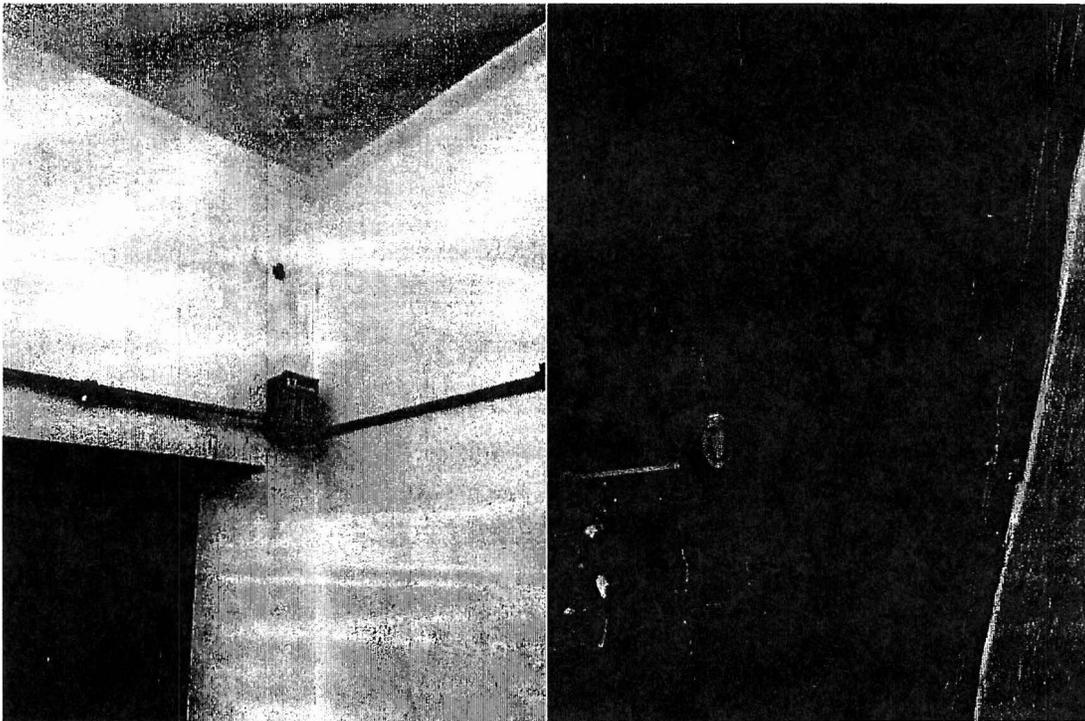
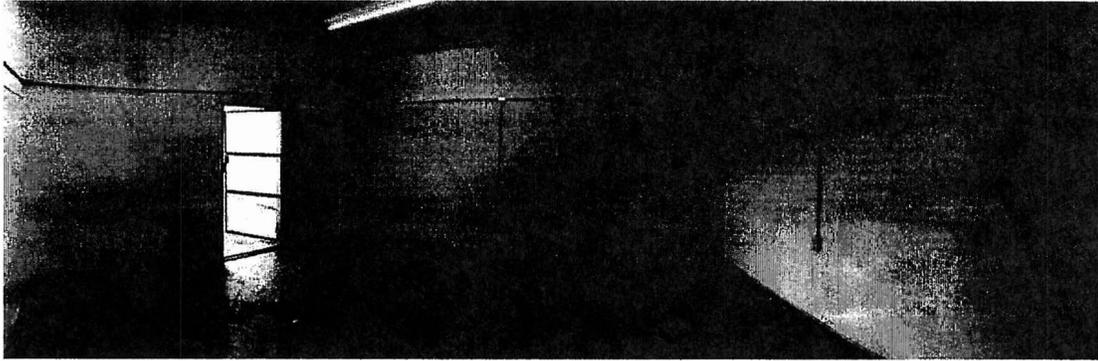
La Dirección de Organización Electoral a través de la Coordinación Distrital de Organización Electoral en el **Distrito 16** presenta ante el Consejo Distrital el siguiente informe sobre las adecuaciones y equipamiento del espacio destinado a Bodega Electoral que cuenta con una superficie total de 35 mts<sup>2</sup> destinados al resguardo del material y documentación electoral; así como la seguridad de la misma. El presente se realiza con base en el reporte emitido por protección civil y el acta circunstanciada presentada por seguridad pública en los siguientes temas:

1. Retirar cables que estaban a la vista por seguridad. (retirados en tiempo y forma)
2. Colocar chapa de seguridad en la puerta de Bodega (instalada en tiempo y forma)
3. Retirar la tubería de PVC (retirados en tiempo y forma)
4. Instalar detector de humo. (Se generó la requisición al área de administración para su colocación)
5. Se cuenta con extintores y 16 anaqueles.

### **CONCLUSIONES**

Mecanismo de operación. A través del personal del área de organización junto con los consejeros electorales se harán los traslados de los paquetes electorales desde su entrega en las mesas de recepción hasta su ingreso a la bodega, así como su presentación en la sala de sesiones para el cómputo y posible recuento.

Se estima que en los siguientes 15 días quedarán realizados en su totalidad los trabajos de acondicionamiento de bodega: atendiendo las recomendaciones de Protección Civil; ya que los de Seguridad Pública quedan subsanados, por lo que las condiciones de la bodega cumplirán con los lineamientos establecidos en el anexo 5 del Reglamento de Elecciones y atendiendo el cumplimiento de los artículos 166 y 167 sobre los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, así como el equipamiento y mecanismos de operación.





u

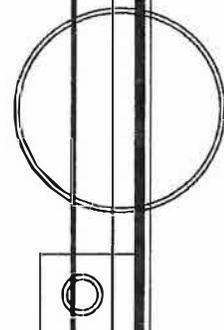
# Instituto Electoral

## y de Participación Ciudadana

### INFORME BODEGA ELECTORAL

DETERMINACIÓN DEL LUGAR QUE OCUPARA LA BODEGA  
ELECTORAL PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN  
Y MATERIAL ELECTORAL.

COORDINACION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
DISTRITO 16  
Edgar Yong Avelar  
Organización Electoral.



## **INFORME BODEGA ELECTORAL**

### ***Determinación del lugar que ocupara la bodega electoral para el resguardo de la documentación y material electoral.***

La Dirección de Organización Electoral a través de la coordinación distrital de Organización Electoral presenta el siguiente informe sobre la **UBICACIÓN** dentro de las instalaciones del Consejo Distrital, del espacio destinado a Bodega Electoral que cuenta con una superficie total de 36 mts<sup>2</sup> destinados al resguardo del material y documentación electoral de las 456 casillas con las que cuenta el distrito (corte al 7 de febrero) atendiendo los puntos de cantidad, peso y volumen de los mismos. El presente se realiza con base en el acta circunstanciada levantada por parte de Seguridad Pública y la Dirección de Organización Electoral.

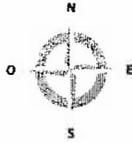
1. El espacio se encuentra ubicado en la parte suroeste de la finca, en el espacio anexo al área común entre oficinas, con orientación al lado sur contando con 16 anaqueles.

### **CONCLUSIONES.**

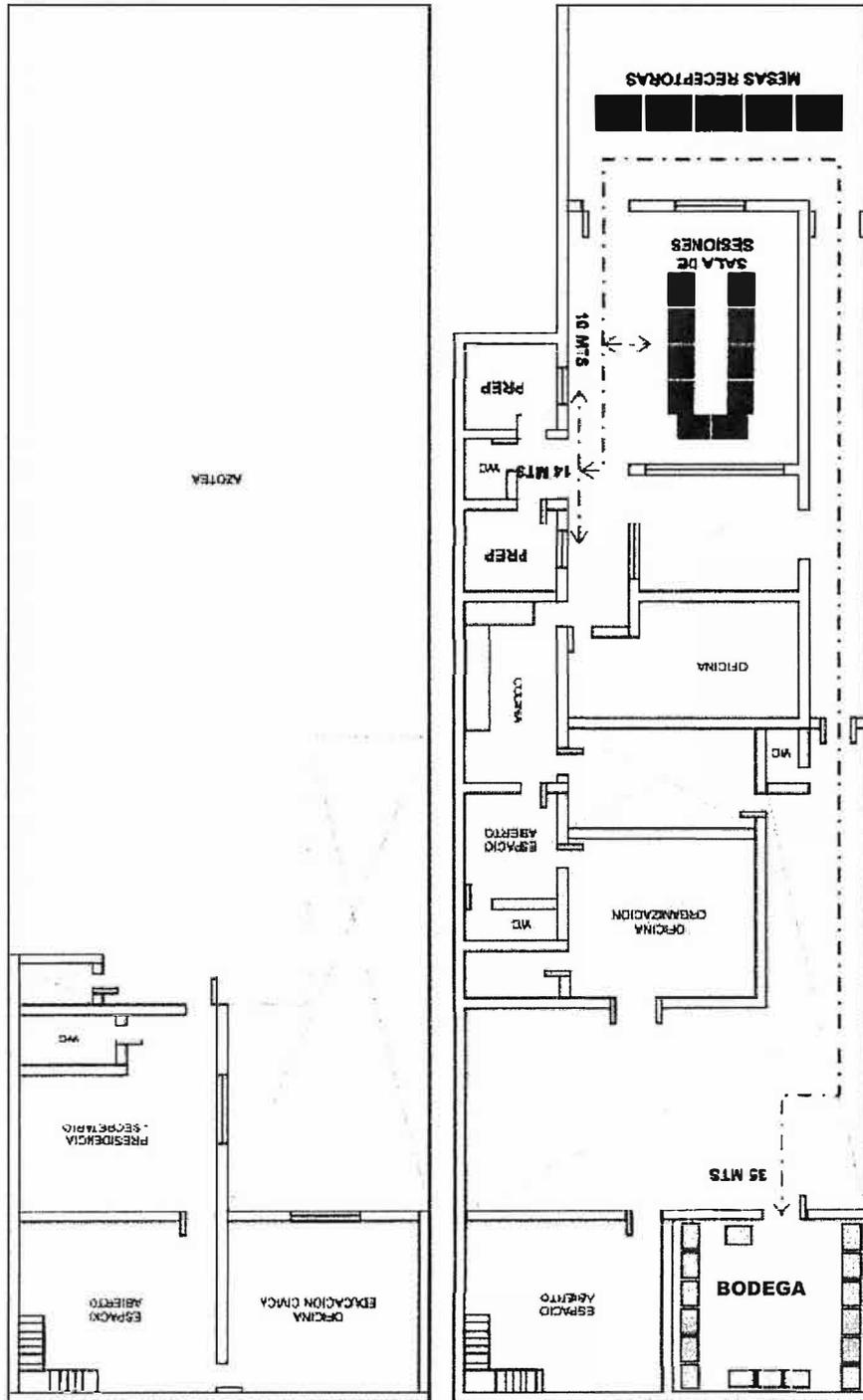
Atendiendo las recomendaciones de seguridad pública que garantizan las condiciones de la bodega y atendiendo el cumplimiento del artículo 166 sobre los lugares que ocuparan las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, los cuales se precisan en el anexo 5 del reglamento de elecciones así como el equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Se anexa croquis de ubicación.

# UBICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL



SE ENCUENTRA EN EL LADO SURESTE DE LA FINCA



**PRIMER NIVEL**

**PLANTA BAJA**

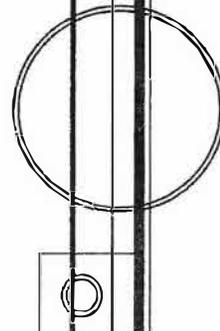


# Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

## PROYECTO DE RECUENTO

PROPUESTA PARA LA HABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS  
PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS  
PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO.

COORDINACION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
DISTRITO 16  
Mkt. Edgar I. Yong Avelar  
Organización Electoral



# PROYECTO DE RECUENTO

## *propuesta para la habilitación de los espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de CÓMPUTO.*

La Dirección de Organización Electoral a través de la Coordinación Distrital de Organización Electoral en el **Distrito 16** presenta ante el Consejo Distrital el siguiente informe con base en el lineamiento que regula el desarrollo de las sesiones de computo distritales y municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Considerando el acuerdo **IEPC-ACG-091/2017** donde se aprueban los lineamientos que regulan dichas sesiones y atendiendo el artículo 10 del mismo, donde el consejo general ordenará en la primera semana del mes de febrero en el caso de los consejos distritales, se inicie el proceso de planeación y atendiendo al título IV capítulo I artículo 31 sobre las causales de recuento y capítulo III del recuento total, artículos 33, 34 y 35 sobre los procedimientos de apertura de la totalidad de los paquetes electorales.

Se determina que para realizar el recuento total de paquetes en el **distrito 16** con cabecera en el municipio de **San PedroTlaquepaque** que es de **456** casillas (corte al 7 de febrero de 2018) y atendiendo la formula por medio de la cual se determinara el número de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento, serán necesarios los siguientes elementos para garantizar en los tiempos que marca la ley, la realización del mismo:

1. **8** puntos de recuentos propuestos que serán integrados por los supervisores, capacitadores asistentes electorales y personal de asistencia electoral, cumpliendo con las funciones de auxiliar de recuento, de documentación y de captura, y representante auxiliar.
2. **4** grupos de trabajo propuestos que serán integrados por **(1)** un consejero distrital que cumplirá las funciones de presidente y **4** personas del grupo de supervisores, capacitadores asistentes electorales o personal de asistencia electoral que harán las funciones de auxiliar de traslado, de verificación, de control de grupo y representante ante grupo.

3. Un equipo general propuesto, integrado por **4** personas de entre los funcionarios electorales y personal administrativo que cumplirán las funciones de auxiliar de control, de seguimiento y acreditación y sustitución.

Para el cumplimiento del presente proyecto será necesario contar con la disponibilidad mínima de **112** personas, que serán distribuidas en 2 (dos) turnos de trabajo con jornada de 7 (siete) horas cada uno, para cumplir con la proyección de **28.5 horas** en 4 turnos para la realización del **recuento total**.

El espacio destinado para esta actividad será el aérea común entre la bodega y oficinas, espacio de oficina anexa a bodega y oficina de organización.

Se anexa cedula de información con el concentrado de necesidades y croquis de la finca con la distribución de los puntos de recuento.



**CROQUIS DE LA FINCA CON LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DE RECuento**

